



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA
FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
COMUNA DE ALGARROBO ENTRE LA
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
DOÑA PAULA GONZALEZ SALAZAR.

ALGARROBO,

28 DIC 2017

DECRETO N°

2854

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
7. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017 establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017 modifica Decreto Alcaldicio N°0021 de 2017 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
9. Contrato de Arriendo de Inmueble para funcionamiento Servicio de Registro Civil e identificación comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 575 de fecha 28.12.2017

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo por contar con una Oficina de Servicios de Registro Civil e Identificación en la Comuna de Algarrobo a fin de cubrir las necesidades de atención de la población de la Comuna de Algarrobo.
- II. Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 28.12.2017 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Paula González Salazar.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arrendamiento de inmueble urbano para el funcionamiento de la Oficina de Servicios de Registro Civil e Identificación en la Comuna de Algarrobo, suscrito con fecha 28 de diciembre del año 2017 por una parte, como subarrendador doña Paula Isabel González Salazar cedula de Identidad N° _____ y por otra parte, como arrendatario la I. Municipalidad de Algarrobo Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don **JOSE LUIS**

ROJAS AGUILAR, cédula de identidad número _____ por un periodo de vigencia de un año, no renovable, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2018, sin perjuicio que se podrá dar termino anticipado, informando de ello a la otra parte, con a lo menos treinta días de anticipación, por un monto mensual de 15 Unidades Fomento (UF) líquidos, exento de impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRA/ CGB/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Adm. Y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2017

FECHA SALIDA: 29 DIC 2018

OBSERVACIÓN N° 640/2017

2854



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

28 DIC 2017